

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE  
GESTIÓN y TAXIS S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la adjudicación a favor de la empresa GESTIÓN y TAXIS S.L. de la contratación del "Servicio de taxis para atender las necesidades de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en Madrid y Málaga. Lote 2 Málaga." Expte. EC/1-025/23).

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** A instancia del Jefe del Dpto de Servicios Generales de RTVA, mediante Memoria de fecha 3 de septiembre de 2023, se inició expediente para la contratación del Servicio de taxis para atender las necesidades de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en Madrid y Málaga. Por lotes. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 13 de septiembre siguiente.

**SEGUNDO:** El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de la RTVA el día 14 de septiembre de 2023. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 2 de octubre siguiente.

**TERCERO:** Las empresas que presentaron ofertas en el plazo establecido fueron:

PRESENTAN OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION	OBSERVACIONES
B93675221 - GESTION Y TAXIS SL	21/09/2023	12:19 horas	Lote 2 (Málaga)

B88424387 - PIDETAXI SL	27/09/2023	08:59 horas	Lote 1 (Madrid)
-------------------------	------------	-------------	-----------------

**CUARTO:** En sesión celebrada por la Mesa de Contratación de RTVA en fecha de 2 de octubre de 2023 se procede a la apertura del sobre único, resultando que todas las empresas licitadoras presentan la documentación conforme, se clasifican ambas y se acuerda solicitar a dichas empresas la documentación previa a la adjudicación.

**QUINTO:** En sesión celebrada por la Mesa de Contratación de RTVA en fecha de 19 de octubre de 2023 se procede al análisis de la documentación presentada por las empresas: GESTION Y TAXIS, S.L. y PIDETAXI, S.L., resultando lo siguiente:

- PIDETAXI S. L. (Lote 1 Madrid): Documentación conforme.

- GESTIÓN Y TAXIS S.L. (Lote 2 Málaga): No acredita la solvencia económica en el modo previsto en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas y en la relación de vehículos puestos a disposición del contrato señalan únicamente cuatro como vehículos adaptados a personas con movilidad reducida, mientras que en su modelo de presentación de ofertas señalaron que disponían de quince o más. La Mesa acuerda requerirle subsanación.

**SEXTO:** En la reunión de la Mesa del día 14 de noviembre siguiente esta acuerda requerir nuevamente a GESTIÓN Y TAXIS S.L. que acredite la solvencia económica por algunos de los medios previstos en el apartado F.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ya que no había sido cumplimentado a satisfacción. Se concede un plazo de tres días.

**SÉPTIMO:** El 24 de noviembre de 2023 la Mesa analiza nuevamente la documentación presentada por GESTIÓN Y TAXIS S.L. para subsanar la documentación previa, llegando a la conclusión que dicha documentación es conforme, por lo que la Mesa, acuerda proponer la adjudicación a favor de GESTIÓN y TAXIS, S.L.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	01/12/2023 13:17:53	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4WW4UFADVU475LGT3J7A2X4QAS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO:** El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en RTVA reguladora de los protocolos internos de contratación.

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato para el “Servicio de taxis para atender las necesidades de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en Madrid y Málaga. Lote 2 Málaga.” Expte. EC/1-025/23 a la empresa GESTIÓN y TAXIS, S.L. por importe máximo de 30.000,00 € (treinta mil euros), con un descuento del 5,00 % (cinco por ciento) sobre la facturación mensual sobre la tarifa vigente para el servicio, autorizada por el organismo competente.

El expediente se financia con cargo a las partidas presupuestarias G/52C/22302/00 01 y documento contable autorizado D CONT 2023 122538051.

**SEGUNDO:** El plazo de ejecución será de 2 (dos) años desde la fecha indicada en el contrato, prorrogable por un nuevo periodo bienal manteniéndose las mismas condiciones jurídicas y técnicas.

**TERCERO:** Esta adjudicación se notificará a la empresa participante en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA.

**CUARTO:** Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	01/12/2023 13:17:53	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4WW4UFADVU475LGT3J7A2X4QAS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación ante el propio órgano de contratación que dictó el acto o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	01/12/2023 13:17:53	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4WW4UFADVU475LGT3J7A2X4QAS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	